

DECRETO 2518/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Variante de trazado entre los kilómetros 85 y 86 de la C. Ps. III La Coruña-Santiago Tuy (frontera portuguesa), para supresión de la travesía interior y del paso a nivel de Puenteceasures», provincia de Pontevedra.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «Variante de trazado entre los kilómetros ochenta y cinco y ochenta y seis de la C. Ps. III La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa), para la supresión de la travesía interior y del paso a nivel de Puenteceasures», provincia de Pontevedra, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Variante de trazado entre los kilómetros ochenta y cinco y ochenta y seis de la C. Ps. III La Coruña-Santiago-Tuy (frontera portuguesa), para la supresión de la travesía interior y del paso a nivel de Puenteceasures», provincia de Pontevedra, por un importe líquido de seiscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y uno: Trescientas mil pesetas
Año mil novecientos sesenta y dos: Trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2519/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. III Madrid a Francia por Barcelona. Pavimentación definitiva con aglomerado asfáltico kilómetros 732.700 al 737.300. Mejora de trazado y acondicionamiento kilómetros 694.363 al 697.449. Ensanche, refuerzo y elevación rasantes sobre río Terri entre los kilómetros 732.300 al 732.719», provincia de Gerona.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. II Madrid a Francia por Barcelona. Pavimentación definitiva con aglomerado asfáltico kilómetros setecientos treinta y dos con setecientos metros al setecientos treinta y siete con ochocientos metros. Mejora de trazado y acondicionamiento kilómetros seiscientos noventa y cuatro con trescientos sesenta y tres metros al seiscientos noventa y siete con cuatrocientos cuarenta y nueve metros. Ensanche, refuerzo y elevación rasantes puente sobre el río Terri, entre los kilómetros setecientos treinta y dos con trescientos metros al setecientos treinta y dos con setecientos diecinueve metros», provincia de Gerona; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. II Madrid a Francia por Barcelona. Pavimentación definitiva con aglomerado asfáltico kilómetros setecientos treinta y dos con setecientos metros al setecientos treinta y siete con ochocientos metros. Mejora de trazado y acondicionamiento kilómetros seiscientos noventa y cuatro con trescientos sesenta y tres metros al seis-

cientos noventa y siete con cuatrocientos cuarenta y nueve metros. Ensanche, refuerzo y elevación rasantes puente sobre río Terri, entre los kilómetros setecientos treinta y dos con trescientos metros al setecientos treinta y dos con setecientos diecinueve metros», provincia de Gerona, por un importe líquido de dos millones trescientas un mil ochocientos nueve pesetas con treinta y un céntimos, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y uno: Ochocientos mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y dos: Un millón quinientas un mil ochocientos nueve pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2520/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de obras de «C. N. 340. Cádiz y Gibraltar a Barcelona, de la C. Ps. 3 Murcia-Alicante-Valencia, con supresión de diversas travesías, trozo primero (P. 140/409)», provincia de Valencia.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «C. N. trescientos cuarenta Cádiz y Gibraltar a Barcelona de la C. Ps. ocho Murcia-Alicante-Valencia, con supresión de diversas travesías, trozo primero (P. ciento cuarenta y nueve/cuatrocientos nueve)», provincia de Valencia; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «C. N. trescientos cuarenta Cádiz y Gibraltar a Barcelona de la C. Ps. ocho Murcia-Alicante-Valencia, con supresión de diversas travesías, trozo primero (P. ciento cuarenta y nueve/cuatrocientos nueve)», provincia de Valencia, por un importe líquido de seis millones doscientas noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y uno: Un millón quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y dos: Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2521/1961, de 7 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que se relacionan.

Examinado el decimoséptimo expediente de subastas de conservación de carreteras incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de cinco obras correspondientes a diversas provincias, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que figuran en la relación que se adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientas dos pesetas con veintisiete céntimos a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientas treinta y dos mil trescientas veintitrés del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y uno: Trescientas cincuenta mil pesetas.

Mil novecientos sesenta y dos: Cuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas dos pesetas con veintisiete céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

17 EXPEDIENTE DE SUBASTA DE 1961

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, que se subastarán en el presente año con cargo a la sección, 17, concepto 332.323, apartado «A», del Presupuesto para 1961, y los créditos que se concedan para 1962

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidades	
					1961 Pesetas	1962 Pesetas
1	Gerona	C. C. 149 de Pons a Ripoll (Sección de Borredá a la de Barcelona a Ribas).—Reconstrucción de la alcantarilla del punto kilométrico 10.0833 y de la explanación y firme entre los puntos kilométricos 9.995 y 10.1058 (1)	546.770,36	31 8 1962	50.000,00	496.770,36
2	Lérida	C. C. 147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa.—Reconstrucción de la explanación en tramos aislados de los kilómetros 128 y 129	523.596,43	31 8 1962	50.000,00	473.596,43
3	Lérida	C. N. 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán (Sección de Pont de Suert a Viella).—Acondicionamiento del trazado del kilómetro 3	1.666.846,02	31 10 1962	100.000,00	1.566.846,02
4	Tarragona ...	C. L. de Valls a Igualada.—Recargo con piedra machacada y primer riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 1 al 8,500	1.272.187,50	31 10 1962	100.000,00	1.172.187,50
5	Valladolid ...	C. C. de Alaejos a Toro.—Recargo con macadán y doble riego asfáltico en los kilómetros 9, 10 y 11	836.801,96	31 8 1962	50.000,00	786.801,96
Totales			4.846.202,27		350.000,00	4.496.202,27

(1) Obra aprobada técnicamente en 30 de junio de 1961.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Jefe del Negociado.

DECRETO 2522/1961, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. IV Madrid a Cádiz. Grupo 518 de Modernización», provincia de Ciudad Real.

Examinado el expediente para aprobación del presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. IV Madrid a Cádiz, grupo quinientos dieciocho de Modernización», provincia de Ciudad Real de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el presupuesto adicional por reformado de las obras de «Reparación de la C. N. IV Madrid a Cádiz, Grupo quinientos dieciocho de Modernización», provincia de Ciudad Real, por un importe líquido de nueve millones seiscientos veintidós mil setecientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación seiscientos quince mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y uno: Tres millones de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y dos: Seis millones seiscientas veintidós mil setecientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2523/1961, de 7 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por concierto directo las obras de «Puente sobre el río Guadalquivir en Almodóvar del Río (Córdoba), con accesos a la C. C. 431 de Córdoba a Sevilla, por el Guadalquivir, y a la C. L. de Córdoba a Palma del Río, provincia de Córdoba».

Examinado el expediente de contratación de las obras del «Puente sobre el río Guadalquivir en Almodóvar del Río (Córdoba), con accesos a la carretera comarcal cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, y a la